| | | |
|---|---|---|
| BTVMX Sistemas de Seguridad | **Política Ambiental** | **CODIGO:**<br>**POLITICA-JSHM-01** |


1. Acrónimos y conceptos
2. Introducción
3. Propósito y Objetivo
4. Alcance
5. Principios rectores
6. Compromisos Ambientales
7. Marcos de referencia

7.1. Legislación nacional
7.2. Marcos internacionales

8. Gobernanza de la política

8.1. Dirección general
8.2. Comité de Sostenibilidad
8.3. Gerencias de áreas
8.4. Personal colaborador

9. Divulgación
10. Revisión


| | | |
|---|---|---|
| **ELABORADO POR:**<br>**Raul Gonzalez Arguelles**<br>**Jefe de seguridade e higiene y médio ambiente** | **REVISADO POR:**<br>**Ing. Martha Elena Santos Camacho**<br>**Gerente de SGI** | Autorizado por:<br>Ing. Hector Barbosa Anzar<br>Director General |
| **FECHA DE EMISIÓN:** 10-10-25 | **NIVEL DE REVISION:** 0 | Páginas 1 de 7 |

1. **Acrónimos**

- **ASG:** Ambientales, Sociales y de Gobernanza
- **GEI:** Gases de Efecto Invernadero
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **GRI:** Global Reporting Initiative (Iniciativa de Reporte Global)
- **NOM:** Normas Oficiales Mexicanas
- **NIS:** Normas de Información de Sostenibilidad
- **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- **"RME".** Residuos de Manejo Especial
- **“RP”.** Residuos de manejo Peligro

## 1.1 Conceptos

- **Economía circular:** Modelo de producción y consumo que prioriza la reutilización, reciclaje y prolongación de la vida útil de materiales y productos.
- **Ecodiseño:** Incorporación de criterios ambientales en el diseño de productos, buscando minimizar su impacto durante todo el ciclo de vida.
- **Huella ambiental:** Medida del impacto que generan las actividades de la empresa sobre el medio ambiente, considerando emisiones, consumo de recursos y generación de residuos.
- **Biodiversidad:** Variedad de especies de flora, fauna y microorganismos que forman parte de un ecosistema y deben ser protegidas.
- **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Compuestos como dióxido de carbono ($CO_2$) o metano ($CH_4$) que contribuyen al calentamiento global y al cambio climático.
- **Eficiencia energética:** Uso óptimo de la energía para realizar un proceso o actividad, reduciendo desperdicios y emisiones.
- **Prevención de la contaminación:** Conjunto de acciones para evitar que las operaciones generen impactos negativos al aire, agua o suelo antes de que ocurran.
- **ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible):** Agenda global de la ONU que establece 17 objetivos para lograr un desarrollo equilibrado en lo económico, social y ambiental.
- **NOM (Normas Oficiales Mexicanas):** Reglamentación técnica obligatoria en México que establece criterios de seguridad, salud, eficiencia energética y manejo ambiental.
- **Residuos de Manejo especial:** son aquellos generados en procesos productivos y que son reutilizables o que son valorizables
- **Residuos peligrosos:** Aquellos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas representan un riesgo para la salud o el ambiente (ej. regulados en la NOM-052-SEMARNAT-2005).
- **Transparencia:** Compromiso de informar de manera clara, accesible y verificable los resultados ambientales de la organización.
- **Mejora continua:** Proceso sistemático de evaluación y optimización constante de los procesos para alcanzar un desempeño ambiental superior.
- **Mitigación:** Acciones para reducir la intensidad de impactos ambientales, especialmente emisiones de gases de efecto invernadero.

- **Adaptación:** Medidas para ajustar las operaciones de la empresa a los efectos del cambio climático y reducir vulnerabilidades.

## 2. Introducción

BTV mexicana reconoce que sus operaciones de diseño, manufactura y distribución de equipos de seguridad generan impactos ambientales que deben ser gestionados de manera responsable. Como parte de nuestro compromiso con la sostenibilidad, asumimos la obligación de prevenir, mitigar y compensar dichos impactos, garantizando un equilibrio entre nuestra actividad empresarial, el respeto por el medio ambiente y el bienestar de las comunidades donde operamos.

## 3. Propósito y Objetivo

El propósito de esta política es consolidar un marco de acción ambiental que guíe nuestras decisiones estratégicas y operativas, orientando a la empresa hacia una operación baja en emisiones, eficiente en el uso de recursos y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que nos ayuden con la trazabilidad de los mismos.

**Los objetivos son:**

- Reducir la huella ambiental de nuestras operaciones.
- Promover la innovación sostenible en nuestros procesos y productos.
- Cumplir con la legislación ambiental nacional e internacional aplicable.
- Fomentar una cultura ambiental entre colaboradores, proveedores y socios estratégicos.

## 4. Alcance

Esta política aplica a todas las áreas de BTV mexicana, incluyendo plantas de producción, oficinas administrativas, cadena de suministro y actividades de distribución y servicio postventa. También es extensiva a proveedores, contratistas y socios comerciales que forman parte de nuestra cadena de valor.

## 5. Principios rectores

- **Cumplimiento normativo:** Acatamos la legislación ambiental aplicable, incluidas las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y disposiciones internacionales.
- **Prevención:** Priorizamos la prevención de la contaminación sobre la corrección de impactos.
- **Mejora continua:** Evaluamos y optimizamos regularmente nuestros procesos para aumentar la eficiencia energética y de recursos.
- **Innovación y circularidad:** Impulsamos el ecodiseño y la economía circular en nuestros productos.
- **Transparencia:** Comunicamos de manera clara nuestros avances y resultados ambientales a los grupos de interés.

## 6. Compromisos Ambientales

- Minimizar emisiones de gases de efecto invernadero mediante eficiencia energética y tecnologías limpias.
- Gestionar de manera responsable los residuos, priorizando la reducción, reutilización y reciclaje.
- Optimizar el consumo de agua en procesos productivos.
- Incorporar materiales sostenibles y reciclables en la fabricación de equipos. Prevenir la contaminación del aire, agua y suelo en nuestras operaciones.
- Proteger la biodiversidad en las áreas de influencia de nuestras actividades.
- Asegurar la capacitación ambiental en colaboradores y la sensibilización de proveedores.

## 7. Marco de Referencia

- La presente política está fundamentada en el cumplimiento del marco normativo nacional e internacional aplicable a las operaciones de BTV mexicana, así como en principios y estándares voluntarios que refuerzan nuestro compromiso con una operación ética, responsable e inclusiva. El cumplimiento normativo constituye una base mínima para la implementación de nuestros principios de sostenibilidad.

### 7.1 Legislación nacional

- **Ley General y reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:** Regula las acciones de prevención y control de la contaminación, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la preservación de la biodiversidad, aplicables a nuestras operaciones productivas.
- **Ley General y reglamento de Cambio Climático:** Define las obligaciones y medidas para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático, alineando nuestros procesos con la transición hacia una economía baja en carbono.
- **Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables:** Disposiciones técnicas obligatorias que regulan aspectos de seguridad, salud ocupacional, eficiencia energética, etiquetado y procesos productivos, asegurando la calidad y cumplimiento legal de nuestros productos y operaciones:

#### ➢ En Materia de aire.

- **NOM-044-SEMARNAT-2006:** Establece los límites de emisión de contaminantes para vehículos nuevos con motor a diésel.

- **NOM-041-SEMARNAT-2015**: Fija los límites máximos de emisión de gases contaminantes para vehículos en circulación que usan gasolina. Esta norma es la base para los programas de verificación vehicular en varios estados.

- **NOM-167-SEMARNAT-2017**: Establece los límites máximos permisibles de emisión para vehículos que circulan en la Megalópolis (Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala), especificando también los métodos de prueba

para la verificación vehicular.

- **NOM-035-SEMARNAT-2022:** Fija los límites máximos permisibles de contaminantes para los vehículos que usan gasolina.

### ➢ En Materia de Descargas de Aguas Residuales:

- **NOM-002-SEMARNAT-1996**: Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de agua residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal

### ➢ En Materia de Residuos Peligrosos

- **NOM-052- SEMARNAT-2005:** Define las características que hacen a un residuo peligroso, asi como el procedimiento para su identificación y clasificación y los listados de los residuos peligroso.

### ➢ En Materia de Emisiones a la atmósfera

- **NOM-043-SEMARNAT-1993:** Establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

- **NOM-002-SEMARNAT-1996 / NOM-043-SEMARNAT-1993.** Control de Emisiones de COV (cabinas de pintura) y Partículas/Humo (cabinas y planta de emergencia diésel).

- **NOM-032-ENER-2013**: Establece límites máximos de potencia eléctrica en equipos en modo de espera, promoviendo reducción de energía innecesaria.
- **NOM-022-ENER/SCFI-2014**: Aplica a refrigeración comercial, regulando eficiencia energética y seguridad de uso.
- **NOM-031-ENER-2019**: Regula eficiencia energética de luminarios LED para vialidades y espacios exteriores, ayudando a lograr iluminación eficiente en instalaciones.
- **En Materia de energía:**
- NOM-007-ENER-2014: Establece las especificaciones de eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales. La industria metalmecánica debe cumplir esta norma en sus naves industriales, almacenes y oficinas para asegurar un menor consumo de energía eléctrica.
- NOM-016-ENER-2025: Aplica a los motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, que son comunes en la maquinaria industrial, incluyendo la metalmecánica. Establece los límites de eficiencia energética para motores con potencias de 0.746 kW a 373 kW. El cumplimiento de esta norma asegura que la industria utilice equipos más eficientes.
- **En Materia de Ruido**
-
- **NOM-081-SEMARNAT-1994** establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido para fuentes fijas (como industrias y establecimientos comerciales)

## 7.2 Marcos internacionales

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**: Agenda global con 17 objetivos que orientan nuestras acciones hacia un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado, con especial énfasis en trabajo decente, industria sostenible y acción climática.
- **Estándares Global Reporting Initiative (GRI)**: Metodología internacional para medir y reportar el desempeño en sostenibilidad, garantizando transparencia y comparabilidad en nuestros indicadores ASG.
- **Principios de la Norma NIS**: Lineamientos para asegurar la integridad y seguridad en la cadena de suministro, así como la calidad y trazabilidad de los productos, fortaleciendo la confianza de clientes y socios.

## 8. Gobernanza de la política

- La implementación, seguimiento y actualización de esta política se rige bajo un esquema de gobernanza que garantiza la coherencia, la transparencia y la participación de las áreas clave de BTV mexicana.

## 8.1 Dirección General

- Aprueba la política y sus actualizaciones.
- Define las prioridades estratégicas en materia ambiental.
- Asigna los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su ejecución.

## 8.2 Comité de Sostenibilidad

- Órgano colegiado encargado de coordinar, evaluar y recomendar acciones que aseguren el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta política.

**Funciones principales:**

- Supervisar la ejecución de las líneas de acción estratégicas.
- Revisar periódicamente los indicadores de desempeño ASG y proponer ajustes.
- Aprobar planes anuales de sostenibilidad y evaluar su avance trimestralmente.
- Servir como enlace entre las áreas operativas, la Dirección General y los grupos de interés.
  Identificar riesgos y oportunidades en materia ambiental, social y de gobernanza.

## 8.3 Gerencias de Área

- Integran los lineamientos ambientales en sus operaciones.
- Garantizan el cumplimiento normativo y de los objetivos asignados.
- Reportan avances y retos al Comité de Sostenibilidad.

### 8.4 Personal Colaborador

- Cumple con los lineamientos establecidos.
- Participa en las iniciativas y programas ambientales.
- Reporta de forma oportuna cualquier desviación o incidencia que afecte los objetivos de la política.

## 9. Divulgación

BTV mexicana divulgará esta política tanto al interior de la organización como ante sus grupos de interés externos. A nivel interno, será comunicada a todos los colaboradores mediante canales institucionales y se integrará a los procesos de inducción. A nivel externo, podrá ponerse a disposición en medios oficiales cuando así lo requiera una relación contractual, de colaboración o de transparencia activa.

La difusión busca asegurar que todas las personas que tengan relación con BTV mexicana comprendan los principios y compromisos establecidos, fomentando una cultura organizacional alineada al cuidado ambiental y reforzando la rendición de cuentas.

## 10. Revisión

La política será revisada cada dos años o en caso de que ocurran cambios relevantes en el entorno legal, institucional o estratégico que justifiquen su modificación. Esta revisión estará a cargo del Comité de Sostenibilidad para su validación.

Como parte de este proceso se podrán considerar recomendaciones derivadas de auditorías, retroalimentación del equipo de BTV mexicana o grupos de interés, así como resultados del monitoreo de su implementación.